



Contrato de Enseñanza

Entre el
Sr.....,D.N.I.....
....., con domicilio en (dirección
completa).....
y la Sra.,.....,D.N.I.
....., con domicilio en (dirección completa)
.....
en su carácter de padres/tutores
de:.....

.....,
en adelante " el alumno" , D.N.I.
....., por
una parte, denominados en adelante "El padre/madre/tutor" y el INSTITUTO AGUSTINIANO,
establecimiento educativo perteneciente a la Orden de Agustinos Recoletos, (Diegep Nro. 4257
/ 210 / 5136) con domicilio en la calle Salguero nro. 2778 de San Andrés, Pdo. Gral. San Martín,
representado en este acto por Prof. Sebastián Jasson, en su carácter de Representante Legal,
denominado en adelante "La Institución", conviene celebrar el presente Contrato de
Enseñanza, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "El padre/madre/tutor" mediante la matriculación contrata, para el ciclo lectivo
correspondiente a la misma, los servicios educativos obligatorios que brinda "La Institución", a
la que asistirá el alumno, quien cursará
.....
.....año del Nivel (Inicial, primario, secundario)

SEGUNDA: "El padre/madre/tutor" declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de "La
Institución", donde se detallan condiciones de admisión y permanencia, que se adjunta al
presente y se compromete solidariamente a cumplirlo y hacerlo cumplir por el alumno.

TERCERA: "La Institución" se compromete a inscribir al alumno para el ciclo lectivo
correspondiente a la última matrícula abonada, en condición de regular, garantizando al mismo
la enseñanza correspondiente al nivel y año en que está matriculado según los planes y
lineamientos de estudio oficiales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, el Proyecto
Curricular Institucional y las materias extra programáticas asignadas por la Institución a cada
curso (máximo 5 módulos).

CUARTA: "El padre/madre/tutor" se compromete a abonar a "La Institución" por el alumno
nuevo a inscribir, una matrícula, que deberá hacerse efectiva en el mes que corresponda según
el nivel. En caso de alumnos de "La Institución" la matriculación sólo podrá hacerse válida
habiendo cumplimentado el Reglamento de Reserva de Vacante (según lo establecido en
cláusula 12ª). En caso de haber abonado la reserva de vacante y optar por no inscribir al
alumno, se reintegrará el 50 % del valor de la misma.

QUINTA: "El padre/madre/tutor" se compromete a abonar a "La Institución" por los servicios
educativos obligatorios, un arancel anual dividido en 10 cuotas mensuales y consecutivas de
Marzo a Diciembre, pagaderas por mes adelantado, del 01 al 15 de cada mes, venciendo la
primera de ellas en Marzo del ciclo lectivo en curso y hasta el mes de Diciembre del mismo año
en concepto de arancel de enseñanza, y compensación de mayores costos laborales. El monto
de los aranceles quedará sujeto a las modificaciones que pudieran disponer las autoridades de



Salguero 2778, San Andrés (1651)
(+5411) 4755-1292
www.agustiniano.edu.ar



@colegioagustinianoar



@agustinianok



@agustinianok





aplicación, sean del ámbito nacional o provincial, con los límites fijados por las mismas. Los aranceles fijados por los servicios prestados son estimados teniendo en cuenta el receso escolar invernal, feriados, etc. No se devolverán aranceles ni matrículas por ausencia de alumnos, cualquiera fuere la causa.

SEXTA: La composición de la cuota no contempla los costos de la plataforma digital obligatoria, los talleres y tareas extra escolares brindadas por “La Institución”, los cuales se abonan como conceptos distintos. A su vez, "Los padres" aceptan la inclusión dentro del comprobante de pago mensual del costo de la plataforma digital obligatoria.

Las cuotas mencionadas en la cláusula anterior pueden ser abonadas a través de los siguientes medios de pago:

- PagoMisCuentas Red Banelco ingresando el código, presente al pie de cada factura, por medio del homebanking personal (el código es de 5 - cinco dígitos - y no deben tomarse en cuenta los números posteriores a la barra, en caso que el código sea de 4 - cuatro dígitos -, por ejemplo 8114 se debe agregar un 0 -cero- adelante, es decir, el código sería 08114).
- Depósito bancario: CC: 000152801916 del Banco Galicia. Remitir el comprobante a adriana.romi@agustiniano.edu.ar. aclarando Apellido, Nombre y curso de los alumnos que se están abonando la cuota.
- Transferencia bancaria: CBU 0070191020000001528066. Remitir el comprobante a adriana.romi@agustiniano.edu.ar. Aclarando Apellido, Nombre y curso de los alumnos que se están abonando la cuota.
- PagoFácil, con la cuota impresa, recibida por mail.
- Presencial en la Administración del Colegio (Lunes a viernes de 8 a 11.30 y de 14.30 a 17.30hs): Aceptamos todas las Tarjetas de Crédito, todas las Tarjetas de Débito, Efectivo o Cheques hasta 30 días.
- Débito automático de cuenta bancaria: Completar el formulario que se encuentra disponible en el sitio web agustiniano.edu.ar (en la sección Trámites y Administración - Medios y Formas de Pago) y entregarlo en la Administración del Colegio. Al mes siguiente de entregado, comienza a funcionar el débito automático, ó dónde la “La Institución” en forma fehaciente lo notifique. Las mismas, poseen dos (2) fechas de vencimiento. Si desean abonar con cheques, moneda extranjera, deberán dirigirse a la Administración.

SÉPTIMA: En caso de mora en el pago de los aranceles, los mismos serán actualizados de acuerdo a las pautas de actualización de deudas establecidas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires. La mora se producirá por el sólo vencimiento de los plazos, en forma automática y sin necesidad de interpelación o notificación alguna. La falta de pago de cinco (5) cuotas, ya sea en forma alternada o continua, dará derecho a “La Institución”, sin necesidad de previa intimación, a exigir judicialmente su cobro, más los intereses compensatorios y punitivos que correspondieren, otorgándole al presente el carácter de título ejecutivo.

OCTAVA: Los aranceles educativos no contemplan excursiones, salidas didácticas, competencias deportivas, campamentos, útiles escolares, material didáctico, comidas de ningún tipo y/o talleres.

NOVENA: La acreditación del pago de los aranceles sólo procederá mediante la exhibición de los comprobantes emitidos por autoridades facultadas al efecto. El comprobante de pago de la última cuota no implica el pago de las anteriores.

DÉCIMA: “El padre/madre/tutor” manifiesta estar notificado por medio del presente, que el mismo registrará sólo para el ciclo lectivo 2023 y que su renovación, no opera en forma automática. Ello, atento, al derecho a elección, por parte de los padres, del establecimiento



Salguero 2778, San Andrés (1651)
(+5411) 4755-1292
www.agustiniano.edu.ar



@colegioagustinianoar



@agustinianok



@agustinianok



educativo para sus hijos, y al derecho de admisión y permanencia de “La Institución” (Ley 14498).

DÉCIMO PRIMERA: Siendo competente la Justicia Ordinaria del Departamento Judicial de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, las partes renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción, y constituyen a dicho efecto domicilios especiales en los arriba mencionados. Asimismo se deja constancia que esos domicilios lo constituyen las partes para efectuar cualquier otro tipo de notificación judicial o extrajudicial al presente.

DÉCIMO SEGUNDA: Reglamento de Reserva de Vacante

1. “La Institución” se reserva el derecho de admisión de alumnos, aún en los casos en que los mismos se encuentren inscriptos y/o matriculados en años anteriores.
2. Sin perjuicio de otros que corresponderá ser tenidos en cuenta en su oportunidad, se considerarán especialmente para evaluar el otorgamiento de la Reserva de Vacante, los siguientes: a) Rendimiento Escolar; b) Conducta Observada; c) Identificación Institucional del Grupo Familiar; d) Cumplimiento de Normas Administrativas.
3. Teniendo en cuenta lo que más abajo se expresa en cuanto a la imposibilidad de efectuar la Reserva de Vacante en caso de registrarse mora en el pago de los aranceles, todo importe abonado en concepto de Reserva de Vacante será acreditado en forma automática y en cualquier momento a cuenta de deuda contraída por otros conceptos, autorizándolo así expresamente los firmantes del presente.
4. La falta de pago de los montos fijados en concepto de Reserva de Vacante, ya sea que se trate de su monto total o de cualesquiera de las cuotas en que su pago sea establecido, así como la falta de entrega de la documentación requerida por “La Institución”, importará la caducidad automática de la misma, no encontrándose en consecuencia el alumno inscripto como alumno de “La Institución”.
5. La Reserva de Vacante realizada por los responsables de los alumnos reviste el carácter de precaria, estando supeditada a la acreditación de encontrarse el alumno en condiciones académicas de acceder al curso para el cual se solicita.
6. En ningún caso podrá efectuarse la Reserva de Vacante de un alumno, cuando se registre deuda en concepto de aranceles o cualesquiera otros conceptos.
7. Queda en claro que el pago de la RESERVA DE VACANTE no implica matriculación del alumno, la que operará una vez cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos y siempre que el alumno se encuentre en condiciones académicas de acceder al curso para el que fuera reservada la vacante.

Una vez efectivizado el pago según el monto establecido y reunidos los demás requisitos previstos en el presente y los reglamentos internos, se considerará al alumno matriculado para el ciclo lectivo 2023, imputándose el o los importes abonados en concepto de Reserva de Vacante, en forma automática, a cancelación de matrícula.



Salguero 2778, San Andrés (1651)
(+5411) 4755-1292
www.agustiniano.edu.ar



@colegioagustinianoar



@agustinianok



@agustinianok





Como prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los.....días del mes de.....

.....de 20.....

NOMBRE Y APELLIDO Y FIRMA RESPONSABLE PARENTAL:

.....

Nº DE DOCUMENTO: FECHA: / /

NOMBRE Y APELLIDO Y FIRMA RESPONSABLE PARENTAL:

.....

Nº DE DOCUMENTO: FECHA: / /

Prof. Sebastián Jasson
Representante Legal



Salguero 2778, San Andrés (1651)
(+5411) 4755-1292
www.agustiniano.edu.ar

 @colegioagustinianoar

 @agustinianok

 @agustinianok

